



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 332-2023/MDCH

Chorrillos, 30 de noviembre de 2023

**VISTOS:** El Informe N° 177-2023-MDCH-GPP, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 557-2023-MDCH-GPP-SGP, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Subgerencia de Presupuesto; el Memorándum N° 512-2023-MDCH-GAT, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 433-2023-MDCH-GAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 1637-2023-MDCH-GM de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional por mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, que señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;



Que, mediante Memorándum N° 512-2023-MDCH-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, remite la proyección de ingresos de la fuente financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados y rubro 9: Recursos Directamente Recaudados, a percibir el mes de diciembre del año fiscal 2023, determinando mayores ingresos por incorporar por un monto de **S/. 3'494,431.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles)**.



**CUADRO: PROPUESTA DE INCOPORACION DE MAYORES INGRESOS PÚBLICOS  
UNIDAD ORGÁNICA: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			PIM	MAYORES INGRESOS	TOTAL (A+B)
09	1.3.3 9.2 23	LIMPIEZA PUBLICA	20.139.246	494.431	20.633.677
09	1.3.3 9.2 24	SERENAZGO	4.608.537	2.000.000	6.608.537
09	1.3.3 9.2 27	PARQUES Y JARDINES	5.315.171	1.000.000	6.315.171
TOTAL			30.062.954	3.494.431	33.557.385



Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través de su Informe N° 177-2023-MDCH/GPP y la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 557-2023-MDCH/SGP, de fecha 30 de noviembre, luego de evaluar el Memorándum N° 512-2023-MDCH-GAT, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, solicitan la incorporación al presupuesto vigente de la Municipalidad de Chorrillos, por la suma de **S/. 3'494,431.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles)**, Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados, con la finalidad de financiar gastos operativos esenciales; a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el año 2023, y con la finalidad de proseguir atendiendo los distintos servicios públicos en beneficio de los ciudadano del Distrito de



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, en el marco de las funciones y competencias del Gobierno Local, establecidas en la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, determinando la siguiente distribución del gasto:

FUN	CATEG PPTO	PROD/PROY	ACT	DENOMINACIÓN	F.F	RUBRO	GEN/GTO	MONTO	TOTAL
18	9001	3999999	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	02	09	2.3	3,001,431.00	3,001,431.00
30	9001	3999999	5000005	GESTION DE RECURSOS HUM	02	09	2.3	493,000.00	493,000.00
TOTAL									3,494,431.00

Que, la suscripción de la presente Resolución se realiza sobre la base de la presunción de veracidad del contenido de los informes y/o documentos técnicos de las áreas vinculadas, como son la Gerencia de Administración Tributaria, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Subgerencia de Presupuesto, en el marco del ordenamiento jurídico vigente y las normas internas de la entidad;

Estando a las consideraciones precedentes, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Presupuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos del Departamento de Lima, para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/. 3'494,431.00 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Uno con 00/100 Soles), del Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, cuyo detalle se muestra en las Notas de Modificación anexada a la presente Resolución de acuerdo al siguiente;

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados  
RUBRO 9 : Recursos Directamente Recaudados  
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.3 9.2 23 Limpieza Publica  
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.3 9.2 24 Serenazgo  
PARTIDA DE INGRESO : 1.3.3 9.2 27 Parques y Jardines  
**TOTAL INGRESOS : S/. 3'494,431.00 Soles**

### EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO 301257: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL 9001 : Acciones Centrales  
ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa  
ACTIVIDAD 5000005 : Gestión de Recursos Humanos  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudado  
GASTOS CORRIENTES : 2.3 Bienes y servicios

**TOTAL EGRESOS : S/. 3'494,431.00 Soles**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **DISPONER** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chorrillos a elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.**- **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VIZCOSO HUAMAN  
ALCALDE